

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de soporte científico técnico (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior Senior) como personal de Coordinación de Enfermería para: “PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA ONCOLÓGICA. PROGRAMA DE ENSAYOS CLÍNICOS” en la Unidad de Investigación de Oncología Médica del IDISSC.

Este contrato iniciará su vigencia previsiblemente el 01.07.2022. Su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de **31.110€** aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Gestión del grupo de trabajo de equipo de enfermería en el área de Oncología Médica.
- Registro de Actividad de Investigación del grupo de trabajo asignado y control de calidad.
- Coordinación de procedimientos de enfermería en el área de Oncología Médica.
- Coordinación y programación de visitas, procedimientos, etc.
- Verificación y registro de datos, medicación, cuestionarios etc.
- Supervisión de las tareas de monitorización y auditorias.
- Control y mantenimiento de equipos y material biomédico.
- Prestación de la asistencia necesaria para el óptimo cumplimiento de los Objetivos del Área.

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación en Enfermería y Máster en área relacionada.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **03 de junio de 2022** y finalizará el día **07 de junio de 2022**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22SS-3-2022**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Experiencia de al menos 3 años en el área de enfermería de EE.CC. (0-4 puntos).
2. Formación en investigación postgrado; Experiencia como enfermera en Oncología (0-2 puntos).
3. Dominio de las herramientas y sistemas en ensayos clínicos como cuadernos electrónicos, sistemas interactivos de voz, plataformas de envío de imágenes, etc. (0-2).
4. Conocimiento de inglés y BPC (0-1 Puntos).
5. Movilidad (0- 1 Puntos).

**B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **03 de junio de 2022**